



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 85-2019-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 21 de octubre de 2019

El Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

La Carta N° 72563/2019/PONGSCA, de fecha 20 de setiembre de 2019; el Acta de Sesión Ordinaria N° 20-2019 de Concejo Municipal, de fecha 20 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 72563/2019/PONGSCA, el presidente de Sister Cities América y la Organización Internacional Ideas Perú, invita al concejo municipal a participar en la **X Cumbre Internacional "Cambio Climático y Políticas Públicas Ambientales"**, a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2019, en la ciudad de Iquitos.

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal N° 20-2019, el concejo municipal aprobó la participación de cinco Regidores a la ciudad de Iquitos, en comisión de servicio – participar en la **X Cumbre Internacional "Cambio Climático y Políticas Públicas Ambientales"**, a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2019, en la ciudad de Iquitos.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

ACUERDA:

Artículo 1.- AUTORIZAR la participación de cinco regidores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en la **X Cumbre Internacional "Cambio Climático y Políticas Públicas Ambientales"**, a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2019, en la ciudad de Iquitos.

1. Idilfonso Artidoro Silva Vásquez
2. Milton Irigoin Purihuaman
3. Roger Monteza Acenjo
4. Wilder Cotrina Acuña
5. Teresa Esterlita León Celis.

Artículo 2.- PRECISAR que los Regidores viajarán por vía aérea.

Artículo 3.- PRECISAR que los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Segundo Gorizalo Vásquez Tarr
Alcalde
DNI N° 3343296

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe